I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002225

**DECRETO EXENTO N°202/ / 2014**

**Cerrillos,** 18 DIC. 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N° 100/4829/2014; el Memorándum N°600/979/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Ordinario N°1000/536/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONCESION DE OCUPACION DE BNUP PARA LA VENTA DE SOAP 2015 - 2016",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 18 de diciembre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 26 de diciembre de 2014 hasta a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 18 al 22 de diciembre de 2014, hasta las 15:30 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 23 de diciembre de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 26 de diciembre de 2014, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 26 de diciembre, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Tránsito y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la Directora (S) de Administración y Finanzas, el Director de Tránsito y el Jefe del Departamento de Permisos de Circulación y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
***SECRETARÍA MUNICIPAL***

0002225

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014**

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será el Jefe del Departamento de Permisos de Circulación.

11. Los ingresos generados por la ejecución del presente decreto, se imputarán a las cuentas que correspondan del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/frd.**

**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.